



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027826/2011

VISTO:

La solicitud realizada por estudiantes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta institución, para que la Facultad declare de Interés Académico a las "40° JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA (JAIIO)"; y

CONSIDERANDO:

Que el aval académico de la Facultad es un requisito exigido por el H. Consejo Superior, a través de la Ordenanza 8-08-HCS, para iniciar una solicitud de subsidio de actividades estudiantiles;

Que se trata de un evento co-organizadas por SADIO y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba;

Que en dicho evento se desarrollaran importantes actividades académicas de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la carrera de Ingeniería en Computación;

Que las JAIIO se organizan como un conjunto de simposios separados, cada uno dedicado a un tema específico, de tal forma de permitir la interacción de sus participantes;

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de carreras afines a las ciencias de la computación;

Que es necesario que los estudiantes conozcan sobre aquellas tecnologías que se están aplicando a nivel mundial así como también se interioricen con el medio en el cual se desenvolverán de manera profesional;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico para los Estudiantes y Docentes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba a las "40° JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA (JAIIO)" a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba desde el día 29 de Agosto al 2 de Septiembre de 2011.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería en Computación y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 502 - HCD.-2011.-.

